



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.*

Vista la certificación de la sentencia número 00108/2017, dictada con fecha 27 de abril de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 12/2017, interpuesto por el letrada doña María Elisa García Martínez en nombre y representación de doña Alejandra García Fernández contra Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 2 de noviembre de 2016, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 24 de junio de 2016, que desestima la corrección de errores aritméticos y abono extraprocesal de las solicitudes de becas y ayudas a la conciliación de trabajadores desempleados durante los cursos 2011/299 (técnico de formación) y 2012/110 (diseño de medios didácticos), porque constan concedidas y abonadas las ayudas de transporte solicitadas y justificadas documentalmente.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrada doña María Elisa García Martínez, en nombre y representación de doña Alejandra García Fernández, contra la Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 24 de junio de 2016, del Servicio Público de Empleo. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 25 de mayo de 2017.—El Presidente del Servicio Público de Empleo. —Cód. 2017-06075.